



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

083-20

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, D 4 NOV 2020

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "C" N° 00002-00000235, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 50.260,00), a favor de la Firma "SMART OWL", de Villagrán Nicolás Exequiel.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de equipamiento para aulas y laboratorios de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "C" N° 00002-00000235, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 50.260,00), a favor de la Firma "SMART OWL", de Villagrán Nicolás Exequiel.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

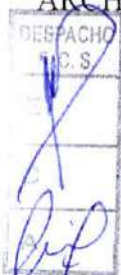
ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "C" N° 00002-00000235, a favor de la Firma "SMART OWL", de Villagrán Nicolás Exequiel, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 50.260,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "SMART OWL", de Villagrán Nicolás Exequiel, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Sub Unidad : Programa Dotación de Equipamiento de Aulas y Laboratorios (DEAL).

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OVAR T BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA